
DEPARTAMENTO COMUNICACIONES

DOÑIHUE, 26 de enero 2026

Don Boris Acuña, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, quien suscribe, **certifica** que:

En conformidad con el contrato de prestación de servicios personales a honorarios suscrito entre **CHRISTOPHER ALEJANDRO MASÍAS REYES** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente y que establece las funciones a desempeñar por el prestador, se deja constancia que, durante el período correspondiente al mes de **enero del año 2026**, dichas funciones fueron desarrolladas de manera efectiva, continua y conforme a lo estipulado contractualmente.

Las labores ejecutadas, de acuerdo con las funciones señaladas en el contrato, corresponden a:

- **Apoyo audiovisual**, consistente en la captura y registro fotográfico y audiovisual de actividades municipales, sesiones, ceremonias oficiales y eventos comunitarios, tanto en dependencias municipales como en actividades realizadas en terreno.
- **Manejo de redes sociales institucionales**, incluyendo la generación y apoyo en contenidos audiovisuales y gráficos necesarios para la difusión de información municipal, cobertura de actividades y comunicación con la comunidad.
- **Apoyo gráfico**, destinado a la elaboración y adecuación de material visual para la difusión de actividades, programas y comunicaciones oficiales del municipio.
- **Realización de tomas aéreas mediante dron**, orientadas al registro audiovisual y apoyo comunicacional de actividades municipales.
- **Encargado del streaming del Concejo Municipal**, incluyendo la preparación técnica, operación y apoyo audiovisual requerido para el correcto desarrollo de las transmisiones.

Se deja expresa constancia que las funciones antes descritas fueron desarrolladas **tanto dentro como fuera del horario habitual**, atendida la naturaleza de las actividades municipales, lo que implicó la ejecución de labores en **horarios vespertinos, fines de semana y días no hábiles**, según los requerimientos del servicio y la programación institucional.

Asimismo, se certifica que **la mayor parte de las labores señaladas fueron realizadas utilizando instrumentos, equipos y herramientas de propiedad del prestador**, tales

como equipamiento audiovisual, gráfico y tecnológico, necesarios para el cumplimiento adecuado de las funciones encomendadas, sin perjuicio de los medios que eventualmente haya dispuesto la Municipalidad.

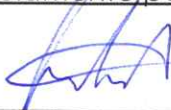
Registro fotográfico:



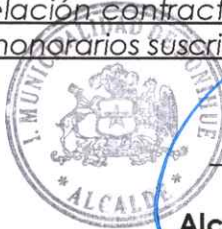
En virtud de lo anterior, y constatado el cumplimiento conforme de las obligaciones establecidas en el contrato, el cual fue previamente revisado por quien suscribe, se

solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de enero del año 2026, conforme a la boleta de honorarios N°25.

• Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



Christopher Alejandro Masias Reyes
Comunicaciones
Municipalidad de Doñihue



Boris Acuña
Alcalde de Doñihue
I. Municipalidad de Doñihue